

Fecha de Estado: 04/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 62

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado

Auto a Notificar

Cuaderno

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA  
SECRETARIA JUDICIAL

050011102000201601817

Abogados en Consulta

DE OFICIO JUZGADO PROMISCO MU

SONIA FATIMA CARMONA PUERTA

PROVIDENCIA DE FECHA DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR EN SU INTEGRIDAD LA SENTENCIA PROFERIDA EL 29 DE JULIO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA CUAL RESOLVIÓ SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES, A LA ABOGADA SONIA FÁTIMA CARMONA PUERTA, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, CON LO CUAL INFRINGIÓ A LOS DEBERES CONSAGRADOS EN EL NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 28, INCOMPATIBILIDAD NUMERAL 4 ARTÍCULO 29 IBÍDEM, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA SONIA FATIMA CARMONA PUERTA, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAPE, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 62 DE HOY 04 DE JUNIO DE 2020.

110010102000201603592

Funcionarios Unica Instanci

DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR

ROBINSON SANABRIA BARACALDO

PROVIDENCIA DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: TERMINAR EL PROCESO

Fecha de Estado: 04/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 62

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado

Auto a Notificar

Cuaderno

DISCIPLINARIO ELANTADO CONTRA LOS DOCTORES ROBINSON SANABRIA BARACALDO, ERNESTO FAJARDO CASTRO, Y JESUS ANTONIO SILVA URRIAGO, EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO PLASMADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS ROBINSON SANABRIA BARACALDO, ERNESTO FAJARDO CASTRO, Y JESUS ANTONIO SILVA URRIAGO - MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, POR QUEJA DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 62 DE HOY 04 DE JUNIO DE 2020.

110010102000201900301

Funcionarios Unica Instanci

DE OFICIO- FISCALIA GENERAL DEL

GERMAN ARIAS CORTES - FISCAL

PROVIDENCIA DE FECHA TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. DISPONER LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO CONTRA EL DOCTOR GERMÁN ARIAS CORTÉS, FISCAL CINCUENTA Y CUATRO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, ORDENÁNDOSE EL ARCHIVO DEL MISMO ACORDE CON LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO GERMÁN ARIAS CORTÉS - FISCAL CINCUENTA Y CUATRO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, POR QUEJA DE OFICIO - FISCALIA GENERAL DEL NACION DIRECCION ESPECIALIZADA CONTRA LA CORRUPCION, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DRA. JULIA EMMA GARZÓN DE

Fecha de Estado: 04/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 62

Numero Expediente      Clase de Proceso      Nombre del Querellante      Nombre del Inculpado      Auto a Notificar      Cuaderno

GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 62 DE HOY 04 DE JUNIO DE 2020.

110011102000201503180	Abogados en Apelación	JULIA VICTORIA GAVIRIA	GERMAN ADOLFO CASTRO MARTIN	PROVIDENCIA DE FECHA MAYO VEINTIOCHO DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO GERMÁN ADOLFO MARTÍNEZ CASTRO CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD DOLOSA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO GERMAN ADOLFO CASTRO MARTINEZ, POR QUEJA DE JULIA VICTORIA GAVIRIA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 62 DE HOY 04 DE JUNIO DE 2020.	
-----------------------	-----------------------	------------------------	-----------------------------	---	--

110011102000201503419	Abogados en Apelación	DE OFICIO - WILLIAM HERNANDEZ	CARLOS ERNESTO GONZALEZ COR	PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA OBJETO DE APELACIÓN PROFERIDA EL 6 DE MARZO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON DOS (2) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL ABOGADO CARLOS ERNESTO GONZÁLEZ CORREDOR, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LAS	
-----------------------	-----------------------	-------------------------------	-----------------------------	--	--

Fecha de Estado: 04/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 62

Numero Expediente      Clase de Proceso      Nombre del Querellante      Nombre del Inculpado      Auto a Notificar      Cuaderno

CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CARLOS ERNESTO GONZALEZ CORREDOR, POR QUEJA DE OFICIO - WILLIAM HERNANDEZ PEREZ - JUEZ 13 LABORAL CIRCUITO BOGOTA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 62 DE HOY 04 DE JUNIO DE 2020.

110011102000201503743	Abogados en Apelación	CONSEJO DE ESTADO SECCION SEGU	IVAN LEONARDO LANCHEROS BU	PROVIDENCIA DE FECHA FEBRERO VEINTISÉIS DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD INCOADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE IVÁN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO CON FUNDAMENTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 14 DE JULIO DE 2017, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ SANCIONAR AL ABOGADO IVÁN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 33 NUMERAL 8 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO, POR QUEJA DE CONSEJO DE ESTADO SECCION SEGUNDA SUBSECCION A, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 62 DE HOY 04 DE JUNIO DE 2020.	
-----------------------	-----------------------	--------------------------------	----------------------------	--	--

110011102000201605339	Abogados - Apelación de Aut	JOSEFINA GONZALEZ	CARLOS ERNESTO GONZALEZ COR	PROVIDENCIA DE FECHA MAYO VEINTIOCHO DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. NEGAR LA NULIDAD PROPUESTA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS	
-----------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	---	--

Fecha de Estado: 04/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 62

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado

Auto a Notificar

Cuaderno

CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. SEGUNDO. CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA EN PROVIDENCIA DEL 3 DE MAYO DE 2018, POR EL DOCTOR ANTONIO SUÁREZ NIÑO, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA RISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL DECRETÓ TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO EN FAVOR DEL ABOGADO CARLOS ERNESTO GONZÁLEZ CORREDOR, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 4º DEL ARTÍCULO 105 DE LA LEY 1123 DE 2007, SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CARLOS ERNESTO GONZALEZ CORREDOR, POR QUEJA DE JOSEFINA GONZALEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 62 DE HOY 04 DE JUNIO DE 2020.

110011102000201703267

Abogados - Apelación de Aut ROSA HERLINDA MERCHAN CASTEL

ALBERTO GOMEZ CADENA

PROVIDENCIA DE FECHA TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL 7 DE JUNIO DE 2018 POR EL MAGISTRADO ANTONIO SUÁREZ NIÑO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL ABOGADO ALBERTO GÓMEZ CADENA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO ALBERTO GOMEZ CADENA, POR QUEJA DE ROSA HERLINDA MERCHAN CASTELLANOS, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 62 DE HOY 04 DE JUNIO DE 2020.

Fecha de Estado: 04/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 62

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
630011102000201700465	Abogados en Consulta	OLMEDO ORTIZ MEJIA	JHON JAIRO SANCHEZ FUENTES	PROVIDENCIA DE FECHA DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA DEL 15 DE MARZO DE 2018, EMANADA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE A JHON JAIRO SÁNCHEZ FUENTES, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 33 NUMERAL 9° DE LA LEY 1123 DE 2007, IMPUTADA A TÍTULO DE DOLO, IMPONIENDO COMO SANCIÓN LA SUSPENSIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS Y MULTA DE TRES (3) SMLMV. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JHON JAIRO SANCHEZ FUENTES, POR QUEJA DE OLMEDO ORTIZ MEJIA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 62 DE HOY 04 DE JUNIO DE 2020.	
700011102000201500773	Funcionarios - Apelación de	HILARIO JOSE ALVAREZ MEDINA	SALLY MARIA TAMARA RAMIREZ	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA PROVIDENCIA APELADA, DE FECHA DEL 1 DE FEBRERO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE, MEDIANTE LA CUAL DECIDIÓ TERMINAR LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA SEGUIDA CONTRA LA DOCTORA, SALLY MARÍA TÁMARA RAMÍREZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZA TERCERA PENAL PARA ADOLESCENTES DE SINCELEJO, Y EN CONSECUENCIA ARCHIVÓ DEFINITIVAMENTE LA ACTUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA SALLY MARÍA TÁMARA RAMÍREZ - JUEZA TERCERA	

Fecha de Estado: 04/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 62

Numero Expediente      Clase de Proceso      Nombre del Querellante      Nombre del Inculpado      Auto a Notificar      Cuaderno

PENAL PARA ADOLESCENTES DE SINCELEJO, POR QUEJA DE HILARIO JOSE ALVAREZ MEDINA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 62 DE HOY 04 DE JUNIO DE 2020.

760011102000201300211	Funcionarios en Apelación	DE OFICIO JUEZ PENAL DEL CIRCUIT	HECTOR ERNESTO BEDOYA M	PROVIDENCIA DE FECHA 28 DEL MAYO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA. SEGUNDO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE FECHA 31/10/2018, EL SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON DESTITUCIÓN E IHABILIDAD GENERAL POR EL TÉRMINO DE 20 AÑOS AL DOCTOR HÉCTOR ERNESTO BEDOYA MARQUEZ, EN SU CALIDAD DE JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE BOLÍVAR - VALLE DEL CAUCA, POR INFRACCIÓN AL DEBER DEL ART. 153-1 Y 15 LEY 270/1996, FALTA GRAVÍSIMA DOLOSA DESCRITA EN EL ART. 48-1 LEY 734/2002 EN CONCORDANCIA CON EL ART. 413 LEY 599/2000 Y EL ART. 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ESTA ÚLTIMA FALTA GRAVE A TÍTULO DE CULPA GRAVE. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO HÉCTOR ERNESTO BEDOYA MARQUEZ - JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE BOLÍVAR - VALLE DEL CAUCA, POR QUEJA DE OFICIO JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 62 DE HOY 04 DE JUNIO .	
-----------------------	---------------------------	----------------------------------	-------------------------	---	--

760011102000201501771	Abogados en Consulta	DE OFICIO JUZGADO PRIMERO PENA	JOSE GUZMAN RIASCOS RIASCOS	PROVIDENCIA DE FECHA FEBRERO VEINTE DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 16 DE ABRIL DE 2018,	
-----------------------	----------------------	--------------------------------	-----------------------------	--	--

Fecha de Estado: 04/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 62

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado

Auto a Notificar

Cuaderno

MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, SANCIONÓ CON CENSURA POR EL AL ABOGADO JOSÉ GUZMÁN RIASCOS RIASCOS, POR INFRINGIR EL DEBER ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10° DE LA LEY 1123 DE 2007, AL HALLARLO RESPONSABLE DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JOSE GUZMAN RIASCOS RIASCOS, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO PRIMERO PENAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENYO DE BUGA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 62 DE HOY 04 DE JUNIO DE 2020.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

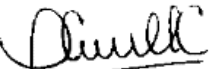
  
**YIRA LUCÍA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

REALIZO :



LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO :



PAULA CARRILLO CASTANO